

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2023.

VISTOS: El Informe N° 0428-2023-DIRESA-HRM/6.1, emitido por la Unidad de Personal, el Informe N° 018-2023-DIRESA-HRM/6.1-AGDCyR, emitido por el Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento y el acta de Validación del PDP, suscrita por el Comité de Planificación de la Capacitación, el Informe N° 398-2023-DIRESA-HRM-03 emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 0413-2023-DIRESA-HRM/6.1 emitido por la Unidad de Personal, el Informe N° 017-2023-DIRESA-HRM/6.1-AGDCYR emitido por el Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, la que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 10° de la mencionada norma, tiene como función entre otras, planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de Desarrollo y Capacitación;



Que, la Ley N° 28175, Ley del Empleado Público, establece en su artículo 11 que la capacitación es un deber y un derecho del Empleado Público, está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado para garantizar el desarrollo de la función pública y los servidores públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario.

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;



Que, mediante el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se dispone que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión de Desarrollo y Capacitación y tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado;



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVI-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, la cual establece que están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva, todas las entidades públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil; asimismo están sujetos al cumplimiento de la presente directiva los servidores comprendidos en los regímenes laborales (Ley N° 30057, D.L N° 276,728 Y 1057);

Que, a través de la Directiva antes mencionada, se establecen los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, disponiéndose en el sub numeral 6.4.1. que la Etapa de Planificación es donde se inicia el proceso de capacitación y tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizara durante un ejercicio fiscal. Comprende cuatro fases: 1) Conformación de Comité de Planificación de la Capacitación, 2) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación, 3) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y 4) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2023.

Que, el numeral 6.4.1.1., de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 6.4.1.4 de la Directiva citada, establece que la Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la Entidad; contiene a) Aspectos Generales, comprende la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad, resultados del Diagnóstico de Capacitación y fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación y b) Matriz PDP; que comprende la descripción detallada de las acciones de capacitación;

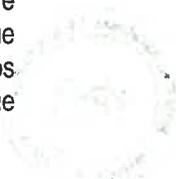
Que, conforme a lo prescrito por los artículos 3 y 4 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Planificación de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades Públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) al servicio del Estado, correspondiente a dicho organismo definir los contenidos mínimos del mencionado plan;

Que, a través de Resolución Directoral N° 083-2021-GERESA-HRM/DE, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación, integrado por el Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Jefe de la Oficina de Administración y los representantes de los servidores titular y suplente (periodo 2021 – 2023);

Que, mediante Informe N° 0413-2023-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 30 de marzo de 2023, la Unidad de Personal, solicita la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2023, en mérito a lo requerido por el Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento de la Unidad de Personal, siendo el monto total de S/. 99,491.72 soles, monto que incluye los costos directos e indirectos, tal como se muestra en la matriz;

Que, con Informe N° 398-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha 31 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, comunica que realizó la evaluación del Presupuesto Institucional 2023, por lo que otorga la disponibilidad Presupuestal, la misma que será financiada con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; por lo que emite opinión favorable y recomienda se continúe con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 018-2023-DIRESA-HRM/6.1-AGDCyR, de fecha 31 de marzo de 2023, el Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento, sustenta y remite el proyecto de "Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital Regional de Moquegua", indicando que la Matriz del PDP del Hospital Regional de Moquegua contiene 184 acciones de capacitación para el presente ejercicio fiscal 2023, acciones que ya han sido verificadas por el Comité de Capacitación en coordinación con Dirección Ejecutiva, ello acorde a lo previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.31.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; por lo que solicita su aprobación a través de acto resolutorio del titular;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2023.

Que, con Informe N° 0428-2023-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Personal, remite el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital Regional de Moquegua, así mismo solicita la emisión del acto resolutorio de la Dirección ejecutiva, para su aprobación;

Que, el objetivo del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), es potenciar las capacidades de todos los servidores de la Entidad, incrementar los conocimientos así como desarrollar las capacidades y habilidades de los trabajadores que permitan mejorar su desempeño laboral y el cierre de brechas de los servidores y de la Entidad, en el marco de los objetivos institucionales, con el objetivo principal de optimizar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos así como los procesos internos de la Entidad;

Que, con el V°B° de la Oficina de Administración, de la Unidad de Personal y del Área de Asesoría Legal del Hospital Regional de Moquegua.

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2023 del Hospital Regional de Moquegua", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución - Anexo 1.

Artículo 2°.- DISPONER, a la Unidad de Personal en conjunto con el Área de Gestión de la Capacitación y rendimiento, se encargue el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable del Área de Gestión de Capacitación y Rendimiento, la remisión del Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2023 a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Artículo 4°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IEMP/DE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
AREA DE GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y RENDIMIENTO
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
MIEMBRO REPRESENTANTE DEL COMITE DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JANIA EDITH MANANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA



DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

Hospital Regional
de Moquegua

2023



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	ASPECTOS GENERALES	5
2.1.	BASE LEGAL	5
2.2.	RESEÑA HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	5
III.	ÁMBITO DE LA APLICACIÓN	7
IV.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	7
V.	MISIÓN Y VISIÓN	7
VI.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
8.1.	Órgano de Alta dirección	7
8.1.1.	Dirección Ejecutiva.....	7
8.2.	Órgano de control institucional.....	7
8.3.	Órganos de asesoramiento.....	7
8.3.1.	Oficina de Planeamiento Estratégico	7
8.3.2.	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.....	7
8.3.3.	Unidad de Gestión de la Calidad	7
8.4.	Órganos de apoyo	7
8.4.1.	Oficina de Administración.....	7
8.4.2.	Unidad de Estadística e Informática	8
8.4.3.	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	8
8.4.4.	Unidad de Seguros.....	8
8.5.	Órganos de línea.....	8
8.5.1.	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	8
8.5.2.	Departamento de Medicina	8
8.5.3.	Departamento de Cirugía	8
8.5.4.	Departamento de Gineco-Obstetricia.....	8
8.5.5.	Departamento de Pediatría.....	8
8.5.6.	Departamento de Odontología.....	8
8.5.7.	Departamento de Enfermería	8
8.5.8.	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	8
8.5.9.	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	8
8.5.10.	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	8



[Handwritten signature]

8.5.11. Departamento de Diagnóstico por Imágenes 8
8.5.12. Departamento de Apoyo al Tratamiento 8

VII. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD 9

VIII. FINANCIAMIENTO 9

IX. ANEXOS

ANEXO N°1 - ORGANIGRAMA 10
ANEXO N° 2 – ACTA DE VALIDACIÓN 12
ANEXO N° 3 – MATRIZ DE CAPACITACIÓN 15



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP- 2023 "HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA"

I. PRESENTACIÓN

La elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2023, en adelante PDP-2023, tiene como punto de partida el diagnóstico de necesidades de las diferentes oficinas, unidades, departamentos y/o servicios que conforman la estructura funcional del Hospital Regional de Moquegua, que tiene como finalidad el fortalecimiento de las competencias del talento humano como eje motriz de la Entidad teniendo en cuenta los objetivos institucionales y las brechas de capacitación, con la finalidad de optimizar nuestros servicios de salud en beneficio de la población.

El Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2023 ha sido estructurado acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", así también ha sido revisado y validado por los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación, conformado mediante Resolución Directoral N° 083-2020-GERESA-HRM/DE, comité vigente a la fecha.

El PDP-2023, se ha desarrollado dentro de un marco estratégico, que busca estimular el desarrollo de competencias laborales de cada servidor de la Entidad con la finalidad de optimizar el servicio de salud en beneficio de la población.

La Capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere y desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral, como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación implica por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del personal a su puesto y a la organización; el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su crecimiento personal y laboral dentro de la institución



II. ASPECTOS GENERALES

2.1. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley.
- b. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- c. Decreto Supremo N° 117-2017-PCM, que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR/PE, Directiva "Guía de Evaluación de Capacitación a nivel de aplicación en las Entidades Públicas".
- f. D.S. N° 117-2017-PCM, que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057.
- g. Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, por la cual se aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Moquegua y sus órganos desconcentrados".

2.2. RESEÑA HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

El Hospital se empezó a construir en Abril de 1965, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, la Unidad de Salud Moquegua y el Fondo de Salud y Asistencia Social, representado por su Director Luis Bernales Chienda, con una inversión de 21'744,274 soles y se terminó en Mayo de 1967 con la denominación de HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA. Fue implementado con equipos alemanes y presupuesto del Plan Bienal de Obras de Salud 1964-1966.

Empezó a funcionar un 18 de Agosto de 1966 y su inauguración fue en Noviembre del mismo año por el Presidente Arq. Fernando Belaúnde Terry y el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Daniel Becerra de la Flor, moqueguano de nacimiento.

Se nombra como primer Director al Dr. Carlos Mendoza Reynoso. Entró en funcionamiento con nivel II, contaba con 30 camas arquitectónicas para emergencias y desastres y para la atención en consultorios externos. Es meritorio recordar que un 10 de Agosto de 1967 se da la primera hospitalización, a un paciente que fue atendido por una fuerte infección respiratoria aguda, que por la inmediata acción medica se logró su pronta recuperación.

La falta de atención hospitalaria a la población no asegurada, económicamente pobre y muy pobre se agudizaba dada la negativa de la atención por el Hospital de IPSS, Estando de Directora Regional la Dra. Mirtha Huertas, con recursos directamente recaudados se construye, y con apoyo de algunos programas y proyectos del MINSA a nivel central se equipa el CENTRO DE SALUD REFERENCIAL, que fue inaugurado el 05 de Octubre de 1996 y empieza a funcionar el 06 de febrero de 1997, con el único objetivo de atender en sus patologías más complejas a la población no asegurada que no era atendida por el IPSS. Con énfasis en el binomio madre niño.

El 19 de febrero del año 2000, el IPSS inicia sus operaciones en una infraestructura física propia, construida como Hospital de complejidad II, en la Quebrada de las Lechuzas situado en el ingreso a la Ciudad de Moquegua dejando la infraestructura del hospital en mención abandonada.

A raíz del sismo del 23 de Junio del 2001 por orden directa del Presidente del Gobierno Transitorio de la República del Perú Dr. Valentín Paniagua Corazao quien visito Moquegua, se dispone la apertura del Hospital por lo que el 13 de Julio del 2001, se suscribe una acta de entrega y verificación física y constatación del estado de la infraestructura, mobiliario y equipo e instrumental médico quirúrgico del Hospital Moquegua con lo que se da forma legal a la decisión de hacer funcionar el ex Hospital Integrado MINSA – IPSS, como Hospital del MINSA con el personal, recursos de bienes y servicios de lo que hasta ese entonces era el Centro de Salud Referencial Moquegua. Con Memo. N° 705 – 2001 DRS – MOQ – DG., después de un periodo de desinfección el 3 de Agosto, estando de Director General el Dr. Ronald Vargas Palacios y de jefe del Centro de Salud Referencial el Dr. Elert Zapata Aguilar. Se realiza el traslado respectivo con la finalidad de brindar los servicios de salud en mejores condiciones de infraestructura a la población en general.

La Dirección General de la Región de Salud Moquegua, designada por el supremo gobierno del país en Diciembre del 2001, otorga primera prioridad al funcionamiento pleno del Hospital de Apoyo Departamental de Moquegua, Mostrando coherencia política y técnica tanto con las aspiraciones de la población y los compromisos del gobierno central, así como con la propia realidad sanitaria. La primera decisión consistente con dicha prioridad consistió en disponer la nueva ubicación para el Hospital Regional Moquegua en la estructura orgánica de la Región de Salud Moquegua, como órgano desconcentrado. También se autoriza su nomenclatura como Hospital y categorización respectiva y todo ello se formaliza con la R.D. N° 244-2002-DRSM/DG., del 21-06-2002. concordante al D.S. 005-90-SA que aprueba el Reglamento General de Hospitales del Sector Salud



Estableciendo la siguiente clasificación

- Según su grado de complejidad: Nivel II
- Según el Número de camas: Mediano
- Según su ámbito geográfico de acción: Apoyo Departamental

III. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas PDP- 2023, es de aplicación institucional, teniendo como beneficiarios, a los servidores que laboran, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Hospital Regional de Moquegua.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población.
- Fortalecer la gestión institucional.
- Promover la gestión de riesgo de desastres en la región Moquegua.

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión Institucional

Prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

Visión Institucional

Ser un Hospital acreditado, reconocido por la población por su integralidad, calidad de atención en el servicio de salud, alta tecnología, personal especializado y con desarrollo de docencia e investigación.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Hospital Regional de Moquegua para cumplir las funciones generales establecidas, cuenta con la estructura orgánica siguiente:

- 8.1. Órgano de Alta dirección
 - 8.1.1. Dirección Ejecutiva
- 8.2. Órgano de control institucional
- 8.3. Órganos de asesoramiento
 - 8.3.1. Oficina de Planeamiento Estratégico
 - 8.3.2. Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
 - 8.3.3. Unidad de Gestión de la Calidad
- 8.4. Órganos de apoyo
 - 8.4.1. Oficina de Administración
 - a. Unidad de Personal
 - b. Unidad de Economía
 - c. Unidad de Logística

d. Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

- 8.4.2. Unidad de Estadística e Informática
- 8.4.3. Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- 8.4.4. Unidad de Seguros

8.5. Órganos de línea

8.5.1. Departamento de Consulta Externa y Hospitalización

- 8.5.2. Departamento de Medicina
 - a. Servicio de Medicina Interna
 - b. Servicio de Medicina Especializada

- 8.5.3. Departamento de Cirugía
 - a. Servicio de Cirugía General
 - b. Servicio de Cirugía Especializada

- 8.5.4. Departamento de Gineco-Obstetricia
 - a. Servicio de Ginecología
 - b. Servicio de Obstetricia

- 8.5.5. Departamento de Pediatría
 - a. Servicio de Pediatría
 - b. Servicio de Neonatología

8.5.6. Departamento de Odontoestomatología

- 8.5.7. Departamento de Enfermería
 - a. Servicio de Enfermería de Consulta Externa
 - b. Servicio de Enfermería de Hospitalización
 - c. Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
 - d. Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos

- 8.5.8. Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Servicio de Cuidados Críticos

- 8.5.9. Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
 - a. Servicio de Sala de Operaciones y Central de Esterilización
 - b. Servicio de Reanimación y Cuidados Post Operatorios

- 8.5.10. Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
 - a. Servicio de Laboratorio
 - b. Servicio de Anatomía Patológica

8.5.11. Departamento de Diagnóstico por Imágenes

- 8.5.12. Departamento de Apoyo al Tratamiento
 - a. Servicio de Nutrición y Dietética
 - b. Servicio Social
 - c. Servicio de Psicología
 - d. Servicio de Farmacia



VII. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

El Hospital Regional de Moquegua para cumplir las funciones generales establecidas, cuenta con la siguiente cantidad total de servidores por régimen laboral:

D.L. N° 276	D.L. N° 1057	TOTAL
242	813	1055 Total de servidores

VIII. FINANCIAMIENTO

Las acciones anuales de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas 2023, asciende al monto S/. 99491.72 y será financiado por el Hospital Regional de Moquegua acorde a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Monto
Recursos Ordinarios	S/. 14748.38
Recursos Directamente Recaudados	S/. 82665.64

IX. ANEXOS

- Anexo N° 1 – Organigrama
- Anexo N° 2 – Acta de Validación
- Anexo N° 3 – Matriz de Capacitación

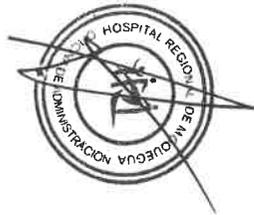


ANEXO N°1

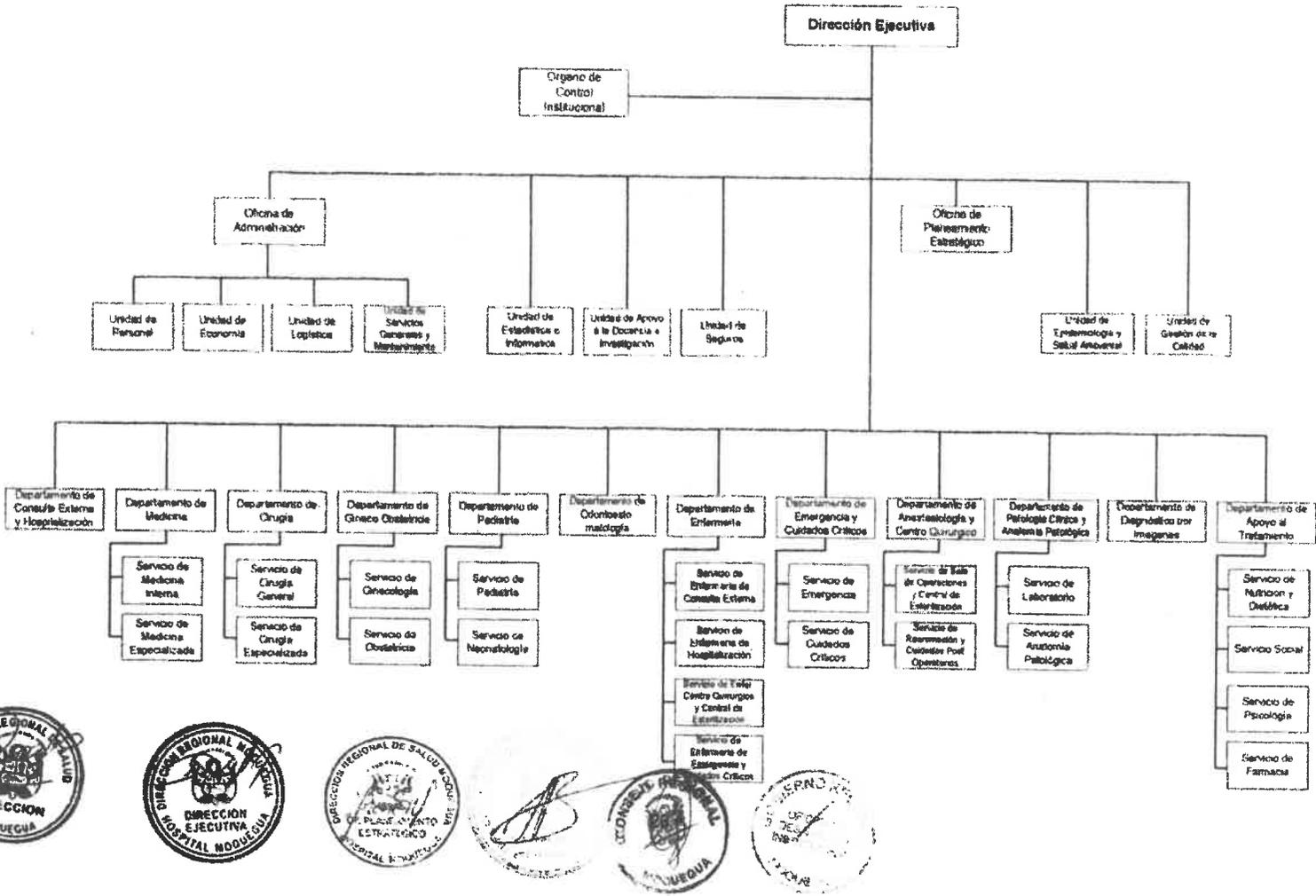
ORGANIGRAMA

Handwritten signature

Escritura



ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



"Año de la unidad,
la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades
para mujeres y hombres"



ANEXO 2

ACTA DE VALIDACIÓN



ACTA DE VALIDACIÓN DE PDP

Con fecha, miércoles 29 del mes de marzo del año 2023, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional de Moquegua, dejamos constancia de lo siguiente:

1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la entidad y el DNC).
2. Se ha revisado la Matriz de PDP que primigeniamente contenía 194 acciones de capacitación identificadas por las diferentes áreas, oficinas, unidades, servicios y departamentos del Hospital Regional de Moquegua.
3. El comité invitó la participación de Dirección Ejecutiva, para poder tener un soporte asistencial en la evaluación de la Matriz, ello acorde a los objetivos estratégicos de la Entidad y a las necesidades institucionales de cada sector, de dicha evaluación se retiró 16 acciones de capacitación acorde al siguiente detalle:

- Dos (02) acciones de capacitación del Servicio de Emergencia: Manejo Adecuado En Soporte Vital Básico (BLS) y Soporte Vital Cardiovascular Avanzado (ACLS).
- Cinco (07) acciones de capacitación del Servicio de Anatomía Patológica: Procedimientos en Laboratorio de Citopatología, Procedimiento en Laboratorio de Patología Quirúrgica, Destrezas en el Procedimiento de Necropsias Clínicas, Procedimiento Aplicado en Patologías Ginecológicas, Procedimiento Aplicado Patología Perinatal, XXXI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Citopatología - México y XXXIV Congreso Latinoamericano De Patología - Argentina
- Dos (02) acciones de capacitación del Servicio de Nutrición: Pasantía en Soporte Nutricional a Pacientes Renales y Técnicas y Metodologías de Medición Corporal
- Dos (02) acciones de capacitación del Servicio de Laboratorio: Gestión de Calidad y Verificación de Métodos Analíticos en Bloquímica y Manejo de la Susceptibilidad Antimicrobiana y su Vigilancia Epidemiológica.
- Una (01) acción de capacitación de la Unidad de Gestión de la Calidad: Categorización de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos De Apoyo.
- Una (01) acción de capacitación del Servicio de Neonatología: Administración de Medicamentos en Unidades Críticas.
- Una (01) acción de capacitación del Servicio de Farmacia: Dispensación de Medicamentos, Sistema Tradicional y SDMDU.

Se precisa que respecto a las acciones de capacitación del Manejo Adecuado e n Soporte Vital Básico (BLS) y Soporte Vital Cardiovascular Avanzado (ACLS), si son temas prioritarios, pero el costo individual de la capacitación por cada participante es excesivamente alto, no pudiendo ser afrontada por el presupuesto institucional de la Entidad, pero al ser temas inmersos en macroprocesos de recategorización son de vital importancia para la prestación de servicios de salud, por ello se acuerda buscar financiamiento externo para poder cubrir los costos de las capacitaciones mencionadas y su posterior inclusión - modificación en el PDP.

4. Así mismo se incorporó seis (06) acciones de capacitación, ello previamente habiendo efectuado el diagnóstico de necesidades identificando claramente la problemática de cada acción de capacitación, por lo que se agregó lo siguiente:
 - Manejo Integral de Cámaras Hiperbáricas, Ventilación Mecánica Neonatal, Manejo de Ictericia Neonatal, Evaluación y Certificación de Incapacidad, Procedimientos de Enfermería en Gastroenterología y Competencias Administrativas para secretarías y asistentes.
5. Después del análisis descrito en los párrafos precedentes, la Matriz de PDP contiene 184 acciones de capacitación para el presente ejercicio fiscal 2023, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el mismo



que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

6. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
7. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP, informe de disponibilidad presupuestal que será emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, acorde a la revisión efectuada de las diversas metas presupuestales.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Abog. **UNO ALBERTO VALENZUELA MARIQUE**
C.A.A. 1983
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
Responsable de la ORH

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. **VALPARRAJO**
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Responsable del Órgano de Control

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Mag. **DAVID F. CUALTAR SALAS**
JEFE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

L.C. **Enl. ROSARIO M. FERRER ROMERO**
C.F. 17858
Representante de los/as servidores/as



Handwritten signature



ANEXO 3

MATRIZ DE

CAPACITACIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MATRIZ PDP

Nombre de entidad
RUC de entidad

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
20532658986

Table with 16 columns: N, 1. ORGANISMO UNIDAD ORGANICA, 2. PUESTO, 3. NOMBRES Y APELLIDOS DE PARTICIPANTES DE LA CAPACITACION, 4. CANTIDAD TOTAL DE PARTICIPANTES, 5. MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION, 6. NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION, 7. TIPO DE CAPACITACION, 8. TIPO DE ALCANCE EN CAPACITACION, 9. FRECUENCIA, 10. TIPO DE EVALUACION, 11. IGUALDAD, 12. OPORTUNIDAD, 13. MONEDA TOTAL (Costos Directos, Costos Indirectos)



Handwritten signature



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



"Año de la unidad,
la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades
para mujeres y hombres"

MATRIZ PDP

Nombre de entidad
RUC de entidad

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
20532658986

N°	1. ORGANISMO PÚBLICO DISTRIBUIDA	2. FIRMA	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. CATEGORÍA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN *	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONEDAS TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
20	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	7	POLÍTICAS SECTORIALES	COLOCACIÓN DE LOS ELECTRODOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ELECTROENCEFALOGRAMA, ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y MANEJO DE ELECTROENCEFALÓGRAFO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	0.00	36.26
21	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	7	POLÍTICAS SECTORIALES	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN LA REALIZACIÓN DE PLESTIMOGRAFIA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	0.00	36.26
22	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	7	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO DE HOLTER 24HRS	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	0.00	36.26
23	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	7	POLÍTICAS SECTORIALES	REALIZACIÓN DE PRUEBA DE ESFUERZO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	0.00	36.26
24	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	7	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO DEL AUDIOMETRO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	0.00	36.26
25	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	11	POLÍTICAS SECTORIALES	ACTUALIZACION DE VIH- SIDA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	4	0.00	56.98
26	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	11	POLÍTICAS SECTORIALES	ATENCION A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	2	0.00	56.98
27	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	11	POLÍTICAS SECTORIALES	ATENCION A LA POBLACION LGTBI	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	2	0.00	56.98
28	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	55	POLÍTICAS SECTORIALES	TRIAJE COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL EN LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMPRESENCIAL	2	0.00	284.90
29	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	55	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO, CONTROL Y PREVENCIÓN OPORTUNA DE LA TUBERCULOSIS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMPRESENCIAL	2	0.00	284.90
30	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	18	POLÍTICAS SECTORIALES	BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO CORRECTO DE HISTORIAS CLÍNICAS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	93.24
31	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	18	POLÍTICAS SECTORIALES	FORTALECIMIENTO EN EL CLIMA LABORAL EN TRABAJADORES UHSMYA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	2	0.00	93.24
32	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	18	POLÍTICAS SECTORIALES	CUIDADOS Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES, TRASTORNOS AFECTIVOS Y ADICCIONES	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	380.00	93.24
33	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	18	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO DE PSICOTRÓPICOS MÁS FRECUENTES EN PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES DE LA UHSMYA - HRM	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	3	0.00	93.24
34	SERVICIO DE EMERGENCIA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	26	POLÍTICAS SECTORIALES	PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE AMBULANCIA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	2	0.00	134.68
35	SERVICIO DE EMERGENCIA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	100	POLÍTICAS SECTORIALES	OXIGENOTERAPIA Y ANALISIS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	2	0.00	518.00
36	SERVICIO DE EMERGENCIA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	100	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO BÁSICO Y AVANZADO DE VIA AEREA DIFÍCIL	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	2	0.00	518.00
37	DPTO. DE MEDICINA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	25	POLÍTICAS SECTORIALES	APLICACIÓN DE GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	129.50



[Handwritten signature]

MATRIZ PDP

Nombre de entidad
RUC de entidad

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
20532658986

N	1. DEPARTAMENTO/UNIDAD ORGANIZADA	2. PLAZOS	3. NOMBRES Y APELLIDOS DE PARTICIPANTES EN LA CAPACITACIÓN	4. CARGOS/OCCUPACIONES DE PARTICIPANTES	5. MATRIZA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	14. MONTO TOTAL	
												LETRAS MAYÚSCULAS	LETRAS MINÚSCULAS	
38	DPTO. DE MEDICINA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	30	POLÍTICAS SECTORIALES	SALUD MENTAL PARA TODOS	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	PRESENCIAL	2	0.00	155.40
39	DPTO. DE MEDICINA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	30	POLÍTICAS SECTORIALES	RESPUESTA OPORTUNA ANTES SITUACIONES DE DESASTRES	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	4	0.00	155.40
40	DPTO. DE MEDICINA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	17	POLÍTICAS SECTORIALES	ACTUALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE ANTIBIOTICOTERAPIA Y FLUIDOTERAPIA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	0.00	88.06
41	DPTO. DE MEDICINA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	10	POLÍTICAS SECTORIALES	ACTUALIZACIÓN EN PATOLOGÍAS INFECCIO-CONTAGIOSAS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	3	0.00	51.80
42	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	FUNCIONAMIENTO Y EXPERIENCIAS DE TRABAJO EN HOSPITAL DE DÍA	Formación Laboral	CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	3	6120.00	0.00
43	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN TRASTORNOS DE CONSUMO DE ALCOHOL	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	2	0.00	46.62
44	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN TRASTORNOS AFECTIVOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0.00	46.62
45	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN TRASTORNOS PSICÓTICO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	4	0.00	46.62
46	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO DE PSICOTRÓPICOS MÁS FRECUENTES EN TRASTORNOS PSICÓTICOS Y AFECTIVOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	2	0.00	46.62
47	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN PERSONAL DE SALUD QUE TRATA CON PERSONAS CON TRASTORNOS GRAVES EN AMBIENTES HOSPITALARIOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	0.00	46.62
48	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	46.62
49	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	DERECHOS DEL USUARIO EN SALUD MENTAL	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	46.62
50	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	46.62
51	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	46.62
52	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	46.62
53	UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA DE SALUD MENTAL	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	ESTIGMA EN SALUD MENTAL	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	46.62
54	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	18	POLÍTICAS SECTORIALES	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	SEMPRESENCIAL	2	0.00	93.24
55	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC"	9	POLÍTICAS SECTORIALES	CITOLOGÍA CERVICAL SEGÚN EL SISTEMA BETHESDA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMPRESENCIAL	2	0.00	46.62



Handwritten signature

MATRIZ PDP

Nombre de entidad
RUC de entidad

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
20532658986

N	1. ORGANISMO UNIDAD ORGANIZACION	2. PLAN	3. NOMBRES Y APELLIDOS DE BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACION	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	6. NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	7. TIPO DE CAPACITACION	8. TIPO DE ALICUOTA DE CAPACITACION	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACION	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL Costos directos Costos indirectos	
56	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	13	POLEMICAS SECTORIALES	MANEJO DE EQUIPOS EN EL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCION Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	SEMPRESENCIAL	4	0.00	67.34



[Handwritten signature]